

SEÑOR
JUEZ
CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT reparto.

REF. PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA COMUN) DE ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI CONTENTO frente a LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI.

Nosotros, ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI DE CONTENTO, mayores de edad, vecinos el primero de Ibagué, el segundo de Anapoima, la tercera de Cali Valle, y en Jerusalén la cuarta, actuando en nuestros propios nombres, por medio de este documento nos permitimos indicar que conferimos poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho corresponda al DR. PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA, C.C. 12.124.320 y T.P. 53.271 del C.S.1., abogado en ejercicio, quien en señal de aceptación de este mandato firma conmigo.

Poder que se otorga para que formule demanda en proceso divisorio (venta de la cosa común) frente a LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI, también mayor de edad vecina de Tocaima Cundinamarca, a quien señalamos como demandada.

El bien inmueble objeto de este proceso se encuentra ubicado en la diagonal 9 No. 16 - 123 De Tocaima Cundinamarca, matricula inmobiliaria No, 307- 5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000

Queda el apoderado facultado para recibir, desistir, conciliar, reasumir, solicitar copias, interponer recursos, tachar de sospechosos testigos, interponer incidentes, relacionar bienes de la sociedad conyugal, participar en la diligencia de inventarios y avalúos, hacer objeciones a los mismos etc., y en fin para todas aquellas actuaciones que vayan en pro de la gestión encomendada, y por supuesto que no estén al margen de la ley.

Se servirá reconocer personería procesal o adjetiva al togado.

Atentamente,

Jufu
ANANIAS TORRES AMORTEGUI

C.C.3.206.277

Mauricio Torres
MAURICIO TORRES AMORTEGUI

C.C.3.208.993

Domina Isabel Torres A
MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI

C.C.38.963.689

Edmundo Amortegui
AMANDA AMORTEGUI DE CONTENTO

C.C.20.662.178

ACEPTO EL PODER

[Signature]

PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA
C.C.12.124.320 DE NEIVA
T.P. 53.271 DEL C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante mi Margarita Rosa Briarte Alvira, Notaria Primera de
Circulo de Girardot, comparecieron *Mauricio*

Torres Amortegui - Francis
Torres Amortegui

quienes se identificaron con las Cédulas de Ciudadanía Nos.

3208993 de *Tocaima - 3206277*
Tocaima

Respectivamente y declararon que el contenido del presente
Documento es cierto y son suyas las firmas y las huellas
dactilares que aparecen. En constancia firman

Los Declarantes *22 MAR 2016*



Mauricio Torres
3208993



Jufu
3206277



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En Tocaima, Cundinamarca a los 29 MAR 2016 del mes de Marzo
de 2016 de Marzo Comparacion
personalmente Isabel Torres Amorregui
identificados correctamente con los datos de Ciudadania
Números: 38.963.689 Cali
Declararon que el contenido del documento es cierto y que las firmas que lo autorizan son puestas por ellos. En constancia de firma esta
Isabel Torres Amorregui

REPUBLICA DE COLOMBIA
Como Notario Unico del Circuito de Tocaima-Cund. Hago constar que la huella dactilar que aqui aparece impresa por Isabel Torres Amorregui
29 MAR 2016



NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TOCAIMA CUNDINAMARCA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En Tocaima, Cundinamarca a los 29 MAR 2016 del mes de Marzo
de 2016 de Marzo Comparacion
personalmente Amanda Amorregui de contentos
identificados correctamente con los datos de Ciudadania
Números: 20662176 Joruba
Declararon que el contenido del documento es cierto y que las firmas que lo autorizan son puestas por ellos. En constancia de firma esta
Amanda Amorregui de contentos

REPUBLICA DE COLOMBIA
Como Notario Unico del Circuito de Tocaima-Cund. Hago constar que la huella dactilar que aqui aparece impresa por Amanda Amorregui de contentos
29 MAR 2016



PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA
C. C. VALLEJO DE NEVA
T. 2016.03.01.001

FORMATO DE CALIFICACION			
ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012			
MATRICULA INMOBILIARIA	307-5279	CODIGO CATASTRAL	01-00-0104-0002-000
UBICACION DEL PREDIO		MUNICIPIO	VEREDA
		TOCALIMA	
URBANO	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL	DIAGONAL No. 16 123		

DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
ESCRITURA	110	29-03-2016	NOBIA UNICA	TOCALIMA

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO		
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0716	CANCELACION USUFRUCTO	
		
		
		

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO		NUMERO DE IDENTIFICACION
ANANIAS TORRES AMORTEGUI		CC 3206277
MAURICIO TORRES AMORTEGUI		CC 3208 93
MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI		CC 38763689
AMANDA AMORTEGUI DE CONTENTO		CC 20662178
LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI		CC 21012533
		
FIRMA DEL FUNCIONARIO		

en la Notaría única de Tocaima, cuyo(a) Notario(a) Principal es el Doctor ALVARO F. CABRERA TORRES,

En la fecha se otorgó la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:_____

PRIMERA COMPARECENCIA CANCELACIÓN DE USUFRUCTO

COMPARECIERON CON MINUTA ESCRITA: ANANIAS TORRES AMORTEGUI C.C.3.206.277 DE TOCAIMA, de estado civil casado, MAURICIO TORRES AMORTEGUI C.C.3.208.993 DE TOCAIMA, de estado civil unión libre; MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI C.C.38.963.689 DE CALLI, de estado civil soltera; AMANDA AMORTEGUI DE CONTENTO C.C. 20 662.178 DE JERUSALEN, de estado civil casada; LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI, C.C. 21.012.533 DE TOCAIMA, de estado civil soltera y manifestaron: _____

PRIMERO: Que mediante la escritura pública número 143 del 13 de mayo de 2005, otorgada en la Notaría Única de Tocaima Cundinamarca, la señora MERCEDES AMORTEGUI SALAZAR, les transfirió la nuda propiedad, reservándose para ellos el usufructo, sobre el siguiente bien inmueble.

El bien inmueble objeto de este acto escriturario se encuentra ubicado en la diagonal 9 No. 16 = 123 De Tocaima Cundinamarca, matrícula inmobiliaria No. 307- 5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000 ubicada en la calle 9 Avenida Estación lotes 2 y 3 en el lugar llamado El Cruce, que hizo parte de la urbanización El Danubio actualmente diagonal 9 No. 16 = 123, con una cabida o extensión superficial aproximada de 1195 metros cuadrados y 84 metros de construcción, junto con la casa de habitación allí edificada sobre el mismo LINDEROS. Por el Norte en distancia de 29.60 metros con la carretera que pasa por la estación del Ferrocarril llamada variante, y conduce que de la vía de Tocaima va al Municipio de Agua de Dios. Por el Sur en distancia de 27.70 metros con la zona del ferrocarril de Girardot. Por el Oriente en distancia de 32.00 metros en parte del lote que fue o es de NARCISO GUARIN y en parte con el lote que fue o es de

5 ABR 2016

Como Notario Primera del Grupo de Girardot
MARCARITA ROSA PIARTE ALVISA

COLOMBIA
CUNDINAMARCA
TOCAIMA
NOTARIA ÚNICA
DE GIRARDOT

Como Notario Número 143 del 13 de mayo de 2005
Girardot, Cundinamarca, que fue otorgada en la Notaría Única de Tocaima Cundinamarca, inscrita en el Libro de Matrícula Inmobiliaria No. 307-5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000

Replid
Alvar
Notaría U

veracidad de las declaraciones de los interesados. La Notaría no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y de la Notaría. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieren que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervino(ieron) en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s) (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1970) -

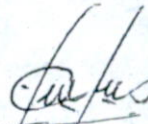
ADVERTENCIA : Los Notarios no hacen estudios sobre titulaciones anteriores ni revisiones sobre la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) sobre lo cual no asume ninguna responsabilidad, que corresponde a los mismos interesados. El(la,los) adquirente(s) declara(n) conocer la situación jurídica del(de los) bien(es) materia del(de los) contrato(s) y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata . _____

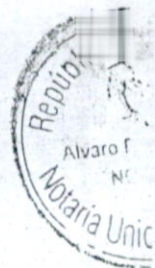
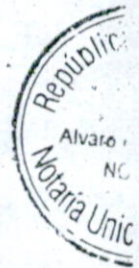
LEIDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de sesenta (60) días para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del impuesto de registro y anotación, siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo la Notaría que lo autoriza y doy fé. - _____

DERECHOS: \$

RECAUDOS: \$10.300,00

En la presente escritura se utilizaron las hojas de papel notarial números


ANAMIAS TORRES AMORTEGUI
C.C. No. 3206217
DIRECCIÓN era 10 AVE 42-15 B/ - Calma Izquierdo
TELF. 2656953
OCUPACION pensionado





República de Colombia



Aa031989004

HOJA NUMERO TRES.

Mauricio Torres
 MAURICIO TORRES AMORTEGUI
 C.C.No. - 3208993
 DIRECCION - *Maicao*
 TELF. - 318309652
 OCUPACION - *Conductor*



Maria Isabel Torres
 MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI
 C.C.No. 38063689
 DIRECCION *Calle 6-#514*
 TELF. 3116271465
 OCUPACION *pensionada*



Amanda Amortegui
 AMANDA AMORTEGUI DE CONTEGNO
 C.C.No. 20-662-176
 DIRECCION *Calle 13-#4-38*
 TELF. 3102983800
 OCUPACION - *Hogar*



Luz Alba Torres
 LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI
 C.C.No. 21012533 *Tocaima*
 DIRECCION *D.9-16-123*
 TELF. 3213769632
 OCUPACION *Hogar*



Alvaro F. Cabrera Torres
 ALVARO F. CABRERA TORRES
 NOTARIO UNICO



ALVARO F. CABRERA TORRES
NOTARIO

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

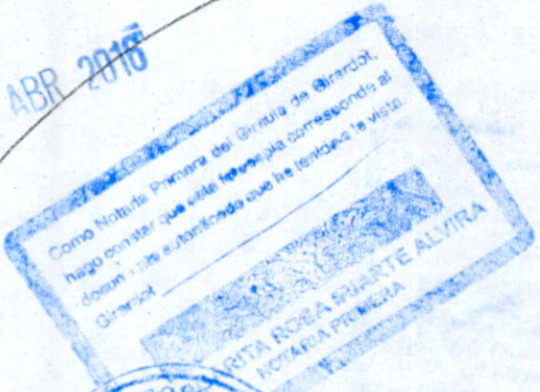


Ca165412596

ES FIELSIMPLE COPIA (FOTOCOPIA) AUTENTICA TOMADA
DE SU ORIGINAL QUE EXPIRO Y AUTORIZO EN 3
HOJAS UTILES CON DESTINO A OFICINA REGISTRO
GIRARDOT EN TOCARIAMA, A LOS 29 dias
DEL MES DE MARZO DE 2016
EL NOTARIO,



15 ABR 2016



Como Notario Primera del Circulo de Girardot, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento original que he tenido a la vista.

MARGARITA ROSA INIARTE ALVIRA
Notario Primera



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

73049009

29.328

RECIBO DE CAJA No.

BIRARDOT CAJERO18

SOLICITUD REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Impreso el 05 de 12 Abril de 2016 a las 02:42:52 p.m.

NOM. RADICACION: 2016-13794

SOLICITANTE: ANANIAS TORRES

ACTO A REGISTRAR: CANCELACION

MONEDA: DOLAR

VALOR: 17.600

Total a Pagar: \$ 17.600

REC: 07 No: 045813496 VLR: 17600

Impreso por: Biquipos SA, NIT: 90028860-2 88601

- DOCUMENTO -



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

73049009

29.328

RECIBO DE CAJA No.

BIRARDOT CAJERO18

SOLICITUD REGISTRO INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Impreso el 05 de 12 Abril de 2016 a las 02:42:52 p.m.

NOM. RADICACION: 2016-13794

SOLICITANTE: ANANIAS TORRES

ACTO A REGISTRAR: CANCELACION

MONEDA: DOLAR

VALOR: 17.600

Total a Pagar: \$ 17.600

REC: 07 No: 045813496 VLR: 17600

Impreso por: Biquipos SA, NIT: 90028860-2 88601

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -

RECIBO DE CALA No. _____
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

[Handwritten signature]

RECIBO DE CALA No. _____
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

[Handwritten signature]

RECIBO DE CALA No. _____
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-5279

Pagina 1

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 04:43:17 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 307 GIRARDOT DEPTO:CUNDINAMARCA MUNICIPIO:TOCAIMA VEREDA:TOCAIMA
FECHA APERTURA: 02-08-1978 RADICACION: 1.121/78 CON: CERTIFICADO DE: 02-08-1978
CODIGO CATASTRAL: 25815010000000104000200000000 COD. CATASTRAL ANT.: 25815010001040002000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA LOTE UBICADO EN LA CALLE 9. AVENIDA ESTACION LOTES 2 Y 3, CONSISTENTES EN UN LOTE DE TERRENO UBICADO DENTRO DE LA COMPRESION DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUND) EN EL LUGAR LLAMADO EL CRUCE QUE HIZO PARTE DE LA URBANIZACION LLAMADA SOCIEDAD URBANIZADORA EL DANUBIO TOCAIMA LTDA., ALINDERANDO ASI: "NORTE, EN EXTENSION DE 29.60 METROS LINDANDO CON LA CARRETERA QUE DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL CONDUCE A AGUA DE DIOS; SUR, EN EXTENSION DE 27.70 METROS LINDANDO CON LA ZONA DEL FERROCARRIL DE GIRARDOT; ORIENTE, EN EXTENSION DE 32 METROS LINDANDO EN PARTE CON LOTE DE NARCISO GUARIN Y EN PARTE CON TERRENOS DE JOSE JAUREGUI MONCO; OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 33 METROS LINDANDO CON LOTE DE LUCIO RIVERA SALAZAR."-EL LOTE DE TERRENO TIENE UNA CABIDA APROXIMADA DE 1.430 V2.-

HOY:DIAGONAL 9 #16-123.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) LOTE CASA
- 2) CALLE 9 AVENIDA ESTACION #
- 3) DIAGONAL 9 #16-123

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 21-05-1958 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 4,000.00
Documento: ESCRITURA 260 del: 08-05-1958 NOTARIA de TOCAIMA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ JOSE GUILLERMO

A: VILLAMIL PINILLA ROBERTO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 25-06-1958 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 340 del: 11-06-1958 NOTARIA de TOCAIMA

ESPECIFICACION: 191 ACCESION CONSTRUCCION MEJORAS FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: VILLAMIL PINILLA ROBERTO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-02-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$ 22,320.95

Documento: SENTENCIA SN del: 08-09-1966 JUZGADO 22 C.M. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION SUCESION NATURALEZA: SENTENCIA SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-5279

Pagina 2

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 04:43:17 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: VILLAMIL PINILLA ROBERTO

A: FLOREZ VDA. DE VILLAMIL TERESA DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 03-05-1967 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 585 del: 28-04-1967 JUZGADO 20. CIVIL M. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTO DE DIAZ ALICIA Y OTROS

A: FLOREZ VDA. DE VILLAMIL TERESA DE JESUS

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-08-1976 Radicacion: SN VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 927 del: 11-08-1976 JUZGADO 13 CIVIL CTO. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PUERTO DE DIAZ ALICIA

A: FLOREZ DE VILLAMIL TERESA DE J.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 22-08-1991 Radicacion: 631/81 VALOR ACTO: \$ 1,398.42

Documento: RESOLUCION 42 del: 18-03-1977 DIRECCION DPTAL.DE VALORIZACION de BOGOTA

ESPECIFICACION: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DEPARTAMENTAL DE VALORIZACION

A: VILLAMIL ROBERTO SUC.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 23-09-1992 Radicacion: 3.935 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0795 del: 15-09-1992 JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. de GIRARDOT

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA PROCESO DE PERTENENCIA-PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMORTEGUI SALAZAR MERCEDES

A: FLOREZ VDA. DE VILLAMIL TERESA DE JESUS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-09-1993 Radicacion: 5.309 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 836 del: 30-08-1993 INSTITUTO DE VALORIZACION de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE VALORIZACION

A: VILLAMIL ROBERTO SUC.

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 11-07-1995 Radicacion: 4.049 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1.088 del: 10-12-1993 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO de GIRARDOT

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 800 CANCELACION DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 307-5279

Pagina 3

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 04:43:17 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: AMORTEGUI SALAZAR MERCEDES
A: FLOREZ VIUDA DE VILLAMIL TERESA DE JESUS

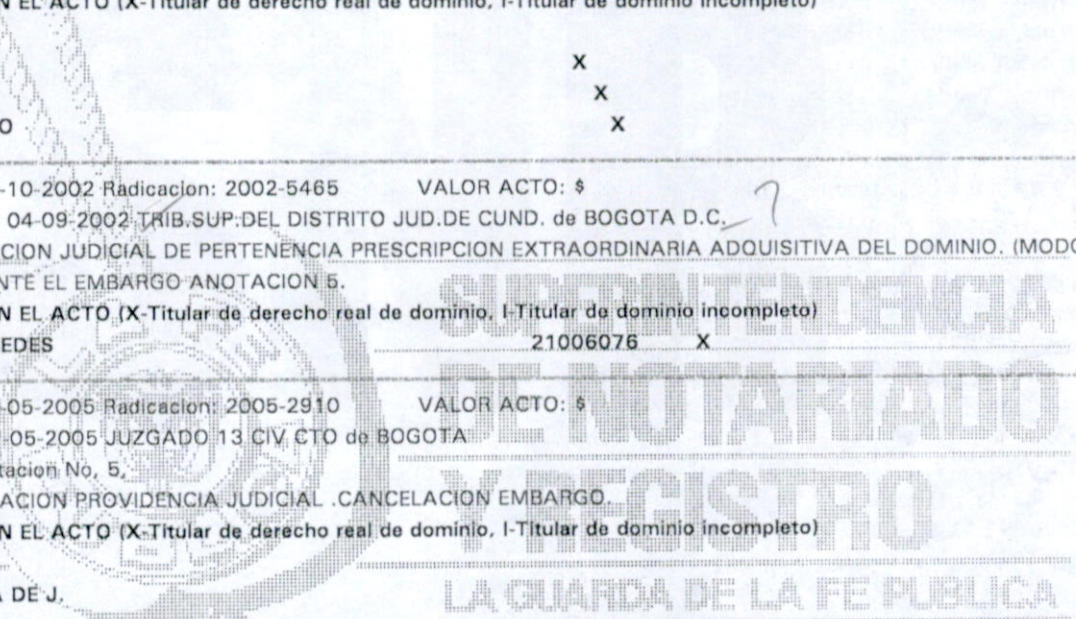
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-05-1996 Radicacion: 3327 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 771 del: 08-04-1996 JDO.29 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 915 POR EL CUAL SE ORDENA LA CANCELACION DEL REGISTRO DE LA PARTICION DE LA SUCESION DE ROBERTO VILLAMIL PINILLA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLAMIL PINILLA ROBERTO

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 19-09-1997 Radicacion: 1997-6774 VALOR ACTO: \$ 500,000.00
Documento: SENTENCIA . del: 07-07-1997 JUZG.2 DE FAMILIA de SANTA FE DE BOGOTA.
ESPECIFICACION: 150 ADJUDICACION EN SUCESION .CONTINUAN VIGENTES EMBARGO ANOTACION #05 Y DEMANDA ANOTACION # 04.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLAMIL PINILLA ROBERTO
I: VILLAMIL DE DIAZ ALICIA X
A: VILLAMIL PUERTO ROGELIO X
A: VILLAMIL PUERTO FRANCISCO X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 09-10-2002 Radicacion: 2002-5465 VALOR ACTO: \$
Documento: SENTENCIA SN. del: 04-09-2002 TRIB.SUP:DEL DISTRITO JUD.DE CUND. de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 110 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DEL DOMINIO. (MODO DE ADQUIRIR). CONTINUA VIGENTE EL EMBARGO ANOTACION 5.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AMORTEGUI SALAZAR MERCEDES 21006076 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-05-2005 Radicacion: 2005-2910 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1353 del: 27-05-2005 JUZGADO 13 CIV CTO de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 5.
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL .CANCELACION EMBARGO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PUERTO DE DIAZ ALICIA
A: FLOREZ DE VILLAMIL TERESA DE J.

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 31-05-2005 Radicacion: 2005-2911 VALOR ACTO: \$ 10,000,000.00
Documento: ESCRITURA 143 del: 13-05-2005 NOTARIA UNICA de TOCAIMA
ESPECIFICACION: 0308 COMPRAVENTA NUDA PROPIEDAD (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AMORTEGUI SALAZAR MERCEDES 21006076
A: TORRES AMORTEGUI ANANIAS 3206277 X
A: TORRES AMORTEGUI MAURICIO 3208993 X
A: TORRES AMORTEGUI MARIA ISABEL 38963689 X
A: TORRES AMORTEGUI LUZ ALBA 21012533 X
A: AMORTEGUI DE CONTENTO AMANDA 20662176 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-5279

Pagina 4

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 04:43:17 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 31-05-2005 Radicacion: 2005-2911 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 143 del: 13-05-2005 NOTARIA UNICA de TOCAIMA
ESPECIFICACION: 0333 RESERVA DERECHO DE USUFRUCTO (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AMORTEGUI SALAZAR MERCEDES 21006076 X

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 05-04-2016 Radicacion: 2016-3070 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 110 del: 29-03-2016 NOTARIA UNICA de TOCAIMA
Se cancela la anotacion No, 15,
ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES ,CANCELACION DE USUFRUCTO (SE PROTOCOLIZA REGISTRO CIVIL DE DEUNCION DE MERCEDES AMORTEGUI SALAZAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TORRES AMORTEGUI ANANIAS 3206277
DE: TORRES AMORTEGUI MAURICIO 3208993
DE: TORRES AMORTEGUI LUZ ALBA 21012533
DE: TORRES AMORTEGUI MARIA ISABEL 38963689
DE: AMORTEGUI DE CONTENTO AMANDA C.C.20662178

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2009-214 fecha 08-10-2009
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN
RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE
23-09-2008)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-364 fecha 29-05-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C.
(SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO
IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 307-5279

Pagina 5

Impreso el 13 de Abril de 2016 a las 04:43:17 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO18 Impreso por:CONTROL2

TURNO: 2016-15794

FECHA: 05-04-2016


El Registrador: CRESCENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AVALUO DE INMUEBLE

Diagonal 9 No. 16 -123
Tocaima, Cundinamarca



SOLICITADO POR

ANANIAS TORRES AMORTEGUI

23 de Septiembre de 2015

Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1.	RAZON DEL ESTUDIO	3
2.	INFORMACION LEGAL DEL INMUEBLE	4
3.	INFORMACION GENERAL	5
4.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	8
5.	METODOLOGIA DEL AVALUO	10
6.	RESUMEN Y CERTIFICADO DE AVALÚO	14
7.	ARCHIVO FOTOGRAFICO	15



1. RAZON DEL ESTUDIO

- FECHA DE INSPECCION : 19 de Septiembre de 2015.
- RAZON DEL ESTUDIO : Se lleva a cabo en cumplimiento de la solicitud del señor ANANIAS TORRES AMORTEGUI identificado con cedula de ciudadanía No. 3.206.277.
- OBJETO DE ESTUDIO : El objeto del presente avalúo es determinar el valor comercial del lote y las construcciones ubicadas en el municipio de Tocaima, Cundinamarca al cual le corresponde la nomenclatura actual 16 - 123 de la Diagonal 9.

A dicho valor se ha llegado mediante la aplicación métodos tradicionales de investigación como son: el método de mercado, el método de costo, potencial de desarrollo etc, sustentados en informaciones obtenidas de publicaciones como: "Metrocuadrado", "La Guía Segunda Mano", "Finca Raíz" etc.

Para la realización de este estudio se ha tenido en cuenta aquellos aspectos que a nuestra consideración son importantes para la fijación del valor razonable del inmueble; como aspectos de tipo económico, jurídico, de normatividad, y físico que nos permiten fijar parámetros de comparación con inmuebles del mercado inmobiliario.

2. INFORMACION LEGAL DEL INMUEBLE

PROPIETARIO (S) : ANANIAS TORRES AMORTEGUI
C.C. 3.206.277
MAURICIO TORRES AMORTEGUI
C.C. 3.208.993
MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI
C.C. 38.963.689
LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI
C.C. 21.012.533
AMANDA AMORTEGUI DE CONTENIDO
C.C. 20.662.176

ADQUISICION : Según Compra Venta Nuda como consta en la escritura pública No. 143 del 13 de Mayo de 2005 de la notaria única de Tocaima.

ASPECTO LEGAL ACTUAL : Presenta reserva derecho de usufructo (Limitación al Dominio) a MERCEDES AMORTEGUI SALAZAR como consta en la escritura No. 143 del 13 de Mayo de 2005 de la notaria única de Tocaima.

De igual manera aclaramos que el presente informe no constituye un estudio jurídico de títulos.

3. INFORMACION GENERAL

GENERALIDADES : Se trata de determinar el valor comercial del lote ubicado en el municipio de Tocaima al cual le corresponde la nomenclatura actual 16 - 123 de la Diagonal 9.

CIUDAD O MUNICIPIO : 815 - TOCAIMA.

DEPARTAMENTO : 25 - CUNDINAMARCA

CODIGO PREDIAL : 25815010001040002000

MATRICULA INMOBILIARIA : 307-5279

DESTINO ECONOMICO : HABITACIONAL

DIRECCION : D 9 16 123

AREA DE TERRENO : 1195.0 m2

PLANO DE LOCALIZACION





UBICACION : Le corresponde la nomenclatura 16 - 123 de la Diagonal 9 del municipio de Tocaima, Cundinamarca.

CARACTERISTICAS DEL SECTOR : Tocaima forma parte de la Provincia del Alto Magdalena, en el suroeste del Departamento de Cundinamarca. Está situada en la parte media de la Región Andina, margen izquierdo de la cordillera Oriental y distante 30 Km. del margen derecho del Río Magdalena a la altura del Municipio de Girardot, pertenece a la subregión natural central del valle cálido del Alto Magdalena; se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 287 metros de altitud de la parte baja de Pubenza, límite con el vecino municipio de Girardot y a los 1.568 metros de altitud en el Alto del Trigo, extremo norte de Copó; La cabecera municipal se encuentra a 400 metros sobre el nivel del mar. La cabecera municipal de Tocaima se localiza a 4 grados 26 minutos de Latitud Norte y a 74 grados 38 minutos de Longitud Oeste.

Limita con los municipios de: Girardot por el occidente, Nariño y Jerusalén por el noroeste, Apulo por el oriente y norte, Viotá por el oriente, Nilo y Agua de Dios por el sur.

VECINDARIO Y NORMATIVIDAD : El inmueble se encuentra en el sector conocido como el Cruce que hizo parte de la urbanización llamada Urbanizadora el Danubio Tocaima Ltda.

USOS : ZONA RESIDENCIAL EN CONSOLIDACION

ESTRATO SOCIO ECONÓMICO : El inmueble tiene asignado estrato No. 2.

VIAS : Las principales vías que comunican a esta zona son la vía que de Tocaima conduce al municipio de Agua de Dios, y

vía de la variante a Bogotá, vías de alto flujo vehicular y buena continuidad, en buenas condiciones.

TRANSPORTE

: El sector dispone de servicio de transporte público urbano inmediato por las vías principales mencionadas anteriormente, prestado por buses intermunicipales y taxis..



4. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

TIPO : Se trata de un lote con una construcción a un nivel destinada a la vivienda. El inmueble tiene una edad de construcción aproximada de cincuenta (57) años, Andenes en concreto.

LINDEROS GENERALES : **Norte:** En extensión de 29.60 metros lindando con la lindado con la carretera que de la estación del ferrocarril conduce a Agua de Dios.
Sur: En extensión de 27.70 metros lindando con la zona del ferrocarril Girardot.
Oriente: En extensión de 32.00 metros lindando en parte con lote de Narciso Guarín y en parte con terrenos de José Jáuregui.
Occidente: En extensión de 33.00 metros lindando con lote de Lucio Rivera Salazar.

CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION

ESTRUCTURA: Muros de Carga.
FACHADA: Ladrillo a la vista.
CUBIERTA: placa concreto y teja de zinc.

AREA : TERRENO 1195.00 m²
CONSTRUCCIONES 86.42 m²

MATRICULA INMOBILIARIA : 307-5279

REGLAMENTO DE P.H. : N/A

VETUSTEZ : 57 años aproximadamente.

DISTRIBUCION Y ACABADOS : La construcción del inmueble está desarrollada a un nivel consta de los siguientes espacios:

Vivienda

Cuenta con 3 construcciones separadas donde la primera es la principal y posee 2 habitaciones y solar, cuenta con pisos en concreto, muros en pañete y cielo raso en teja de zinc. La segunda construcción es una habitación y cuenta con pisos en concreto, muros pañetados y cielo raso en teja de zinc, la tercera y última construcción es el baño y área de ropas, posee pisos en concreto y cerámica, muros en ladrillo a la vista y cielo raso en placa de concreto, cuenta con accesorios corrientes de porcelana y grifería.

8

- PUERTAS : Las puertas internas son en madera maciza.
- VENTANERÍA : La ventanería en general de todo el inmueble es en lamina y hierro forjado.
- SERVICIOS : El inmueble cuenta con todos los servicios instalados como son: Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica.
- CONCEPTO DEL INMUEBLE : El inmueble en estudio se encuentra en una de las zonas en desarrollo de la ciudad, donde predomina el uso residencial y en algunos corredores la actividad comercial por su cercanía al centro del Municipio, cuenta con buenas vías de acceso.

Finalmente, consideramos que el grado de comercialización de este inmueble es del 90%, debido a la situación actual de la economía, de la construcción y del mercado de la finca raíz.



5. METODOLOGIA DEL AVALUO

FACTORES DE VALUACION:

Para la determinación del justo precio del inmueble en evaluación, se tendrán en cuenta las siguientes variables, que influyen directamente sobre el precio razonable, se enumeran los siguientes:

- Oferta y demanda de inmuebles en el sector, aledaños de estratificación similar.
- Ubicación particular del inmueble, cercanía de áreas comerciales locales y zonales, y cercanía a las vías de alto tráfico particular y público.
- La reglamentación y normatividad de la zona, y la dotación particular con respecto a los desarrollos habitacionales de los alrededores.
- Grado de Realización, lo estimamos en **0.9**.
- Servicios públicos presentes y futuros en el área, y clase de servicios adicionales privados tales como: antena comunal, gas, calentadores, parabólica, citofonía, celaduría 24 horas, circuito cerrado de televisión, cerramientos legales, etc.
- Nivel Socio – Económico de los pobladores y visitantes del sector, así como de las zonas y sectores que lo rodean.
- Vetustez de la Construcción, características de la construcción, diseño arquitectónico, diseño constructivo, estado, calidad y mejoría en la calidad de los acabados, ampliaciones, remodelaciones, deterioros visibles y ausencia de un plan de la administración que contemple en el inmediato futuro un mejoramiento en las condiciones de habitabilidad y modernización.
- Determinación actualizada del valor de la rentabilidad por arrendamiento de inmuebles que presentan características similares en dotación y amplitud, y análisis del potencial de desarrollo que le compete al predio.
- Consulta en publicaciones especializadas como "El Valor del Metro Cuadrado en Bogotá" de la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá y la Guía inmobiliaria, además de estudios de mercado en la zona inmediata y aledaña.

MÉTODOS UTILIZADOS:

En este avalúo se utilizaron dos métodos distintos, que a continuación explicaremos.

Método de mercado:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo, así:

DESCRIPCION	AREA	VALOR VENTA	F.N.	VALOR REAL	AREA TERRENO	VALOR TERRENO	VALOR M2	TELEFONO	VALORES EXCLUIDOS
CASA	84,00	\$ 100.000.000	0,95	\$ 95.000.000	84,00	\$ 57.000.000	\$ 678.571	3112225055	ALTO
CASA	490,00	\$ 260.000.000	0,95	\$ 247.000.000	490,00	\$ 148.200.000	\$ 302.449	3005708943	
LOTE	600,00	\$ 150.000.000	0,95	\$ 142.500.000			\$ 237.500	3124085384	BAJO
LOTE	2120,00	\$ 850.000.000	0,95	\$ 807.500.000			\$ 380.896	3114500472	
CASA	207,00	\$ 70.000.000	0,95	\$ 66.500.000	126,00	\$ 39.900.000	\$ 316.667	3186822446	
LOTE	101,00	\$ 38.000.000	0,95	\$ 36.100.000			\$ 357.426	3103434396	
CASA	230,00	\$ 150.000.000	0,95	\$ 142.500.000	230,00	\$ 85.500.000	\$ 371.739	3118809112	
CASA	227,00	\$ 170.000.000	0,95	\$ 161.500.000	227,00	\$ 96.900.000	\$ 426.872	3112366993	
VALOR PROMEDIO							\$ 359.341		

Oferta inmobiliaria - Tocaima.

Para el análisis en el método comparativo del mercado se tuvo en cuenta, para la determinación del m², anexos, la localización del inmueble, la aplicación de la que es objeto, el tamaño del mismo, el entorno, la accesibilidad, márgenes de negociación del oferente y/o de la inmobiliaria.

Los inmuebles descritos anteriormente son cercanos al inmueble en estudio y tienen valores de oferta al día actual, y no se consideran márgenes de negociación posible.

El resultado final fue de \$ 359.00 m² por este método.

Método de costo:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo, especialmente para la construcción, a partir de estimar el costo total para construir a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Dentro de este proceso de depreciación se utilizan en nuestro medio las conocidas tablas de Fitto-Corvini, que tienen en cuenta no solo la edad de la edificación, sino también su estado de conservación.

Tomamos como valor de reposición del inmueble \$ 650.000 m² y aplicamos el método de depreciación de línea recta a 70 años, para este tipo de construcción; no obstante debido a que posee una vetustez de 57 años, su valor final de avalúo es \$ 120.714 por m².

Método Residual y Potencial de Desarrollo:

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo máximo que un constructor estaría dispuesto a pagar por el lote terreno para adelantar un proyecto urbanístico de acuerdo a las normas establecidas.

AREA TOTAL		1195	m2
AREA BRUTA		1195	m2
AREA NETA URBANIZABLE		1195	m2
PORCENT. CESION TIPO A O PARQUES	0%	0	
AREA CESION TIPO A		0	m2
AREA CONTROL AMBIENTAL		0	m2
CONTROL AMBIENTAL VALIDO		0	
CESION EN ZONA DE PRESERVACION		0	
AREA DE ZONA VERDE		0	
AREA CESION VIAS LOCALES		0	
AREA TOTAL CESIONES		0	
AREA UTIL PREDIO		1195	m2
INDICE DE OCUPACION PREDIO		0,68	
AREA DE OCUPACION PLANTA BAJA		812,6	m2
ALTURA PROPUESTA		5	PISOS
AREA PISO SUPERIOR		812,6	m2
AREA CONSTRUIDA PISOS		4063	m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION		4063	m2
INDICE DE CONSTRUCCION		3,4	
CIRCULACIONES INTERIORES (PASILLOS - ESCALERAS)	15%	609,45	m2
AREA NETA CONSTRUIDA EN VIVIENDA	0%	3453,55	
AREA VENDIBLE VIVIENDA		3453,55	m2
AREA PROMEDIO POR UNIDAD DE VIVIENDA		107,9234375	m2
NUMERO DE VIVIENDAS RESULTANTES		32	m2
TOTAL PARQUEOS PLANTEADOS		32	UN
AREA DE SOTANO		N/A	m2
PARQUEOS VENDIBLES		32	m2
VALOR M2 VENDIBLE EN VIVIENDA		\$ 1.400.000	
VALOR UNITARIO GARAJES VENDIBLES		\$ 13.860.000	
VALOR TOTAL VENTAS VIVIENDA		\$ 4.834.970.000	
VALOR TOTAL VENTAS PARQUEADEROS		\$ 443.520.000	

VALOR TOTAL VENTAS	100%	\$	5.278.490.000
COSTOS INDIRECTOS GENERALES			
LICENCIAS	1,50%	\$	79.177.350
SEGUROS	0,15%	\$	7.917.735
IMPUESTOS	0,10%	\$	5.278.490
SERVICIOS	0,50%	\$	26.392.450
HONORARIOS			
TOPOGRAFIA	0,04%	\$	2.111.396
ESTUDIO DE SUELOS	0,15%	\$	7.917.735
DISEÑO	2,00%	\$	105.569.800
DISEÑO ESTRUCTURAS	0,45%	\$	23.753.205
DISEÑO HIDROSANITARIO	0,25%	\$	13.196.225
DISEÑO ELECTRICO	0,25%	\$	13.196.225
PRESUPUESTO PROGRAMACION	0,30%	\$	15.835.470
HONORARIOS CONSTRUCC DELEGADA	8,00%	\$	422.279.200
GERENCIA DE OBRA	2,50%	\$	131.962.250
COSTOS VENTAS, COMISIONES, PUBLICIDAD	5,00%	\$	263.924.500
NOTARIALES	0,50%	\$	26.392.450
FINANCIEROS	8,00%	\$	422.279.200
TOTAL INDIRECTOS	29,69 %	\$	1.567.183.681
LOTE	13%	\$	463.913.290
VALOR M2		\$	388.212

CONCLUSIÓN:

Para este tipo de inmueble consideramos el valor de avalúo arrojado a través de los diferentes métodos es de \$ 360.000 por m² para el terreno y de \$ 120.000 por m² para la construcción.

VIGENCIA DEL AVALUO:

El presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año siempre que las condiciones económicas, políticas, urbanísticas, características particulares y otras que puedan afectar el valor comercial del bien se conserven; según lo establece el DECRETO 422 DE MARZO 8 DE 2000 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 550 de 1999, específicamente en el artículo No. 2, en su numeral No 7.

6. RESUMEN Y CERTIFICADO DE AVALÚO


Teniendo en cuenta los diferentes factores y características expresadas en el estudio, a continuación presentamos el resultado estimado del avalúo solicitado:

AVALUO INMUEBLE
DIAGONAL 9 No. 16 – 123, TOCAIMA - CUNDINAMARCA
23 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

DESCRIPCION	AREA	EDAD	VIDA UTIL	F.D	VALOR REPOSICION m2	VALOR COMERCIAL m2	VALOR REPOSICION	VALOR COMERCIAL
TERRENO	1.195	1	1	100%	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 430.200.000	\$ 430.200.000
CONSTRUCCION	86,42	57	70	19%	\$ 650.000	\$ 120.000	\$ 56.173.000	\$ 10.370.400
VALOR TOTAL							\$ 486.373.000	\$ 440.570.400

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L

Cordialmente.


AIR
AVALUOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ SAS
NIT. 860.534.114 - 3

CARLOS AUGUSTO RENGIFO RENGIFO
Gerente General
Registro Nacional de Avalúadores
Superintendencia de industria y Comercio No.12-197435
R.N.A. C.C./01-3286


AIR
AVALUOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ SAS
NIT. 860.534.114 - 3

LUIS ANDRES RENGIFO GARZON
Avaluador
Registro Nacional de Avalúadores
Superintendencia de industria y Comercio No.10-086811
R.N.A. C.C./01-3287

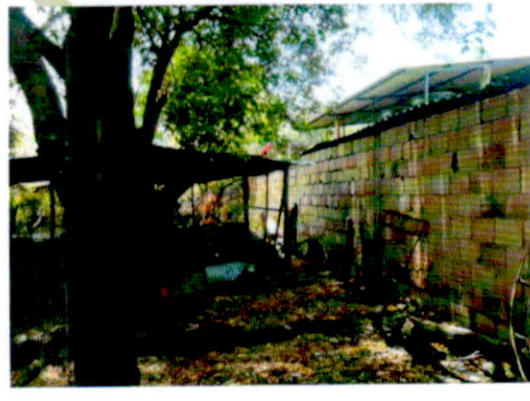
AR

AVALUOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ SAS
NIT. 860.534.114 - 3

AR

AVALUOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ SAS
NIT. 860.534.114 - 3

AIR-0090-09-15
ANANIAS TORRES AMORTEGUI









de la Junta Directiva, con base
en las matriculas de la
REGISTRACION NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS

CORPOLONJAS

CERTIFICA:

LOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ S.A.S

NIT: 860.534.114-3

LOS AUGUSTO RENGIFO RENGIFO

C. No 5.817.882 DE IBAGUE

descripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada
por el Consejo de Avaluadores de CORPOLONJAS, en virtud de su
objetividad e imparcialidad como perito avaluador profesional en
las áreas:

- VALUACIONES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- VALUACIONES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- VALUACIONES: SERVICIOS Y MONUMENTOS NACIONALES _____
- VALUACIONES: MUEBLES Y ESPECIALES _____
- VALUACIONES: MAQUINARIA Y EQUIPO _____
- VALUACIONES: INGENIERIA Y CONSULTORIA _____
- VALUACIONES: INGENIERIA Y CONSULTORIA _____
- VALUACIONES: INGENIERIA Y CONSULTORIA _____
- VALUACIONES: INGENIERIA Y CONSULTORIA _____
- VALUACIONES: INGENIERIA Y CONSULTORIA _____

le fue otorgado el registro - matrícula No. 8014 / 0001
ante la Superintendencia de Industria y Comercio No.
ante la Superintendencia de Industria y Comercio No.
0052055, y que respalda esta determinación con vigencia
del 1 de mayo de 2016, lo cual le faculta para avalar, respaldar, firmar
en general.
en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Septiembre de 2015

ALBERTO PERANQUIVE NIÑO
Presidente
Junta Directiva



REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR PROFESIONAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R.N.A. N.º 0108285 DECRETO 214086 Y 142886

S0014598



ENTIDAD
AIR AVALUOS INVENTARIOS & FINCA RAIZ S.A.S

NIT
860.534.114-3
REPRESENTANTE LEGAL
CARLOS AUGUSTO RENGIFO RENGIFO
C.C.
5.817.862 DE IBAGUE
REGISTRO MATRICULA No
R.N.A. /C - 01-3286
VENCE
MAYO 30/ 2018

Esta credencial es personal e intransferible, identifica a los asociados de la Ley Nacional de Avaluadores Profesionales, LONANAP y la Corporación Nacional de Leyes y Registros, CORPOLONJAS, obligándose al titular al cumplimiento de las normas institucionales, a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.

El manejo y uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Qualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional

Calle 150 N. 16-56 Of 2025 C.C. Cedritos

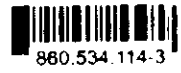
PBX: 5279798-4820888

Movil: 312 4794638-3124797168

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES

Handwritten signature and stamp
bk.
17-01-18

Apoyo Gestión y Profesional



860.534.114-3

...dente de la Junta Directiva, con las
...En las Matriculas de la
...CORPORACIÓN NACIONAL DE
...LONJAS Y REGISTROS

“CORPOLONJAS”

CERTIFICA:

LUIS ANDRES RENGIFO GARZON
C.C. No. 80.926.715 DE BOGOTÁ

...inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por
...tivo de Avaluadores de CORPOLONJAS en Bogotá D.C.
...idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador Técnico, h
...entes áreas,

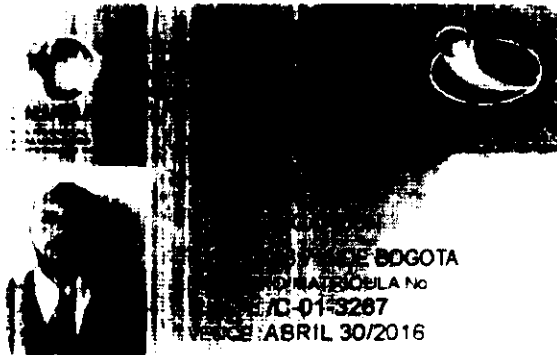
- ...SOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- ...LES: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- ...NSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
- ...ES MUEBLES Y ESPECIALES _____
- ...INARIA Y EQUIPO _____
- ...PLUSVALIA _____
- ...BLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
- ...ALES _____

...le fue otorgado el Registro - Matrícula No. R.N.A / 2011-328
...la Superintendencia de Industria y Comercio No. 06.05.5639
...de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No. 01.52.05 y qu
...minación con vigencia hasta el día 30 de Abril de 2016 lo cual l
...respaldar y firmar avalúos comerciales en general

...Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Septiembre de 2015

CARLOS ALBERTO PERANQUIVENT

Presidente
Junta Directiva



DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN DE BOGOTÁ No
C-01-3267
ABRIL 30/2016

Esta credencial es personal e intransferible, identifica a los asociados de la Leyja Nacional de Avaluadores Profesionales "LONANAP" y La Corporación Nacional de Registro y Catastro "CORPOLONAJA", obligando de igual manera al cumplimiento de las normas estatutarias y a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuatoria.

El manejo y uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional.

Calle 150 N. 16 - 56 Of. 7025 C.C. Cedritos

PBX: 5279798 - 4820888

Movil: 317 4794638 - 3174797168

Bogotá, D.C. Colombia

[Handwritten signature]
M74913 BA

Apoyo Gremial y Profesional



80.928.715



CERTIFICADO CATASTRAL

CERTIFICA

5744-451422-40292-12186097

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que TORRES AMORTEGUI ANANIAS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 3206277 se encuentra inscrito(a) en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: 815-TOCAIMA

NÚMERO PREDIAL: 01-00-00-00-0104-0002-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-00-0104-0002-000

DIRECCIÓN: D 9 16 123

MATRÍCULA 307-5279

ÁREA TERRENO: 0 Ha 1195m²

ÁREA CONSTRUIDA: 84.0 m²

AVALÚO: \$ 55,741,000

TOTAL PROPIETARIOS: 5

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003206277	TORRES AMORTEGUI ANANIAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000003208993	TORRES AMORTEGUI MAURICIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000038963689	TORRES AMORTEGUI MARIA-ISABEL
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000021012533	TORRES AMORTEGUI LUZ-ALBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020662176	AMORTEGUI CONTENTO AMANDA

El presente certificado se expide para INTERESADO a los 14 días de enero de 2015.

Orlando Bustamante Mendez

Jefe Oficina de Difusión y Mecanismos de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'. El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

¹La base de catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TOCAIMA



SECRETARIA DE HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
TOCAIMA

NIT: 800.093.439-1

PAZ Y SALVO No: 201600475

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE TOCAIMA

CERTIFICA QUE:

Que el (los) señor(es): **TORRES AMORTEGUI ANANIAS**

AMORTEGUI CONTENTO AMANDA *TORRES AMORTEGUI LUZ-ALBA *TORRES AMORTEGUI MARIA-ISABEL
*TORRES AMORTEGUI MAURICIO *

Aparece(n) Inscrito(s) en el catastro vigente de este municipio como propietario(s) del predio que a continuación se relaciona:

NUMERO CATASTRAL.....	:01-00-0104-0002-000
DIRECCIÓN.....	:D 9 16 123,
AREA TOTAL	:0 Hectáreas, 1195 m2 ✓
AREA CONSTRUIDA.....	:84 m2 ✓
AVALUO	:\$57,413,000. (CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS MC.) 2016.

Y se encuentra(n) a PAZ Y SALVO con esta tesoreria por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y CONTRIBUCION AMBIENTAL CAR, hasta el 31 de diciembre del 2016.

En este municipio no se cobra impuesto de Valorización.

Expedido en la Tesoreria Municipal de TOCAIMA a los 28 días del mes de marzo del año DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016)



DANIEL EDUARDO NIÑO LLANOS
Secretario de Hacienda

NOTA: Este paz y salvo debe tener sello del Municipio de Tocaima, sin este requisito no tiene ninguna validez.

SEMBRANDO FUTURO

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5 – Código Postal No. 252840 Teléfono: 1-8340084 Ext 119
Email: secretariahacienda@tocaima-cundinamarca.gov.co



**EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que de acuerdo al plano No. EOT-MT-07 "MAPA DE USO POTENCIAL DEL SUELO Y MAPA DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL, el predio identificado con la ficha catastral No. 01-00-0104-0002-000 del Municipio de Tocaima, que según los registros de la información catastral que reposa en la Secretaria de Hacienda, aparece a nombre de TORRES AMORTEGUI ANANIAS y su Uso del suelo corresponde a: ZONA RESIDENCIAL EN CONSOLIDACIÓN.

ARTICULO 97. (Acuerdo 42 de 2001) USOS ZONAS RESIDENCIAL EN CONSOLIDACION. Para uso de vivienda en el suelo urbano de Tocaima, son:

Uso Principal o Permitido: Vivienda 2, 3,4

Usos Compatibles o Complementario: Comercio 1, 2. Turismo 1, 2. Industrial 1. Servicio 1.

Uso Restringido o Condicionado: Turismo 3, Servicios 3, Industria 2,3.

Uso Prohibido: Los demás.

ARTICULO 17. (Acuerdo 24 de 2008, modificado numeral 2 con Acuerdo No.06 de 14 de marzo del 2014 REGLAMENTACION ZONAS RESIDENCIAL EN CONSOLIDACION. Para uso de vivienda es así:

1. Construcción Continua en los paramentos viales.
2. Altura máxima: 5 pisos.
3. Lote: área mínimo 72 m2.
4. Frente mínimo 6,00 metros
5. Aislamiento Posterior mínimo: 3,0 metros a todo lo ancho del lote.
6. Índice de Ocupación: Correcta aplicación del aislamiento.
7. Patio: mínimo 25% del lote
8. Voladizo de 0,60 mt anterior y posterior

Parágrafo primero: Cuando se pretenda desarrollar urbanizaciones de vivienda de interés social, se debe aplicar las dimensiones mínimas de vías planteadas en el EOT.

Parágrafo Segundo: Se exige las zonas de cesión contempladas en el EOT para proyectos de vivienda de interés social.

Se expide en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas Municipal, a los Dos (2) días del mes de diciembre de Dos Mil Catorce (2014), respuesta radicado No. 11559 de fecha diciembre 29 de 2014, recibo de pago No. 2014010978, solicitud efectuada por ANANIAS TORRES.


DIEGO HERNAN CUELLAR IBAÑEZ

Secretario Planeación y Obras Públicas

Elaboró: MRTB- Secretaria Ejecutiva

Revisó: Ing. DHCI- Secretario Planeación

"INCLUSION PARA LA PROSPERIDAD DE TODOS"

Palacio Municipal Cra.9 Calle 5 CODIGO POSTAL 252840

Mail :secretariaplaneacion@tocaima-cundinamarca.gov.co teléfono: 1-8340061 ext 110

SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT reparto.

REF. PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA COMUN) DE ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI CONTENTO frente a LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI.

PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 12.124.320 y T.P. 53.271 del C.S.J., actuado conforme al poder otorgado por ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI CONTENTO, mayores de edad, cuyos generales de ley obran en el memorial poder anexo, me permito formular demanda en PROCESO DIVISORIO DE MENOR CUANTIA (VENTA DE LA COSA COMUN) frente a LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI, *igualmente mayor y vecina de Tocaima, para que previo el trámite correspondiente y con su citación y audiencia se sirva usted proferir sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada, y que acoja las pretensiones que adelante peticiono, teniendo en cuenta para ello los siguientes,*

HECHOS

1.- Mis poderdantes, los señores ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI Y AMANDA AMORTEGUI CONTENTO, junto con la demandada, son propietarios inscritos del bien objeto de venta en pública subasta, siendo comuneros entre sí.

2.- El bien inmueble objeto de este acto escriturario se encuentra ubicado en la diagonal 9 No. 16 - 123 De Tocaima Cundinamarca, matrícula inmobiliaria No. 307- 5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000.

3.- Este lo adquirieron mediante la escritura pública número 143 del 13 de mayo de 2005, otorgada en la Notaría Única de Tocaima Cundinamarca, por venta de la nuda propiedad, efectuada por su señora madre MERCEDES AMORTEGUI SALAZAR, (q.e.p.d)

4.- La vendedora se reservó para ella el derecho real de usufructo.

5.- A la muerte de la señora MERCEDES AMORTEGUI SALAZAR, hecho ocurrido el 25 de julio de 2014, en el Municipio de Soacha Cundinamarca, como da cuenta el Registro Civil de Defunción, Indicativo Serial número 08658555 y

número de certificado de defunción 70847286-0 de la Notaría Segunda de Soacha Cundinamarca, se extinguió el usufructo, quedando en cabeza de demandantes y demandada, el derecho de dominio pleno y absoluto del inmueble, por lo que aquel fue debidamente cancelado mediante E.P. No. de fecha de la Notaría de Tocaima, y debidamente inscrito en el correspondiente folio de matrícula inmobiliario.

6.-El inmueble objeto de división (venta de la cosa común), dado que no admite división material como se dice en el dictamen pericial anexo, es el siguiente:

Inmueble urbano que se encuentra ubicado en la diagonal 9 No. 16 - 123 De Tocaima Cundinamarca, matrícula inmobiliaria No, 307- 5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000.

Ubicado en la calle 9 Avenida Estación lotes 2 y 3 en el lugar llamado El Cruce, que hizo parte de la urbanización El Danubio, actualmente diagonal 9 No. 16 - 123, con una cabida o extensión superficial aproximada de 1195 metros cuadrados y 84 metros de construcción, junto con la casa de habitación allí edificada sobre el mismo LINDEROS. Por el Norte en distancia de 29.60 metros con la carretera que pasa por la estación del Ferrocarril llamada variante, y conduce que de la vía de Tocaima va al Municipio de Agua de Dios. Por el Sur en distancia de 27.70 metros con la zona del ferrocarril de Girardot. Por el Oriente en distancia de 32.00 metros en parte del lote que fue o es de NARCISO GUARIN y en parte con el lote que fue o es de JOSE JAUREGUI MONCO O DE LUCIO RIVERA SALAZAR. Por el Occidente en distancia de 32:00 metros con el lote de LUCIO RIVERA SALAZAR.

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número: 307 5279 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

En el predio se encuentra edificada una construcción vieja que consta de dos habitaciones y solar, otra habitación y baño y área de ropas, pisos en concreto, muros en pañete ladrillo a la vista, cielo raso en teja de zinc.

7. De acuerdo con el título de adquisición, mis poderdantes son dueños en común y proindiviso en el 20% cada uno.

8.- No ha sido posible llegar a un acuerdo con la parte demandada, por lo que no estando mi poderdante obligada a permanecer en la indivisión, se acude a este procedimiento

9.- Según certificación de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tocaima, donde se indica la REGLAMENTACION ZONA RESIDENCIAL EN CONSOLIDACION, que corresponde al presente predio, este no admite división material dado que el frente de cada lote debe ser de 6,00 metros, los que multiplicados por cinco (número de comuneros) da un total de 30,00 metros y el predio objeto de venta en pública subasta tiene de frente 29.60 metros.

10.- Ahora y ello en gracia de discusión, si se admitiera que el frente lo fuera por metraje inferior a seis metros, quedaría un fondo de 32 metro, lo que hace inviable cualquier proyecto, además de ello debe tenerse en cuenta la zona de aislamiento y el voladizo de cada predio que se pretenda construir.

11.- En resumen, pretenderse una división material implica un fraccionamiento al predio lo que afecta el valor venal del inmueble en conjunto.

PRETENSIONES

1.- Decretar la venta de la cosa común: Inmueble urbano que se encuentra ubicado en la diagonal 9 No. 16 - 123 De Tocaima Cundinamarca, matricula inmobiliaria No, 307- 5279 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot No. Predial 01 00 0104 0002 000.

Ubicado en la calle 9 Avenida Estación lotes 2 y 3 en el lugar llamado El Cruce, que hizo parte de la urbanización El Danubio, actualmente diagonal 9 No. 16 - 123, con una cabida o extensión superficial aproximada de 1195 metros cuadrados y 84 metros de construcción, junto con la casa de habitación allí edificada sobre el mismo LINDEROS. Por el Norte en distancia de 29.60 metros con la carretera que pasa por la estación del Ferrocarril llamada variante, y conduce que de la vía de Tocaima va al Municipio de Agua de Dios. Por el Sur en distancia de 27.70 metros con la zona del ferrocarril de Girardot. Por el Oriente en distancia de 32.00 metros en parte del lote que fue o es de NARCISO GUARIN y en parte con el lote que fue o es de JOSE JAUREGUI MONCO O DE LUCIO RIVERA SALAZAR. Por el Occidente en distancia de 32:00 metros con el lote de LUCIO RIVERA SALAZAR.

= 5.92

A este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria número: 307 5279 OFICINA DE REGISTRO DE GIRARDOT

2. Designar, si no lo hicieren de común acuerdo las partes, el partidor correspondiente.

3. Ordenar registrar la partición y la sentencia aprobatoria en la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Girardot

5. - Hecho el remate y una vez registrado y entregado el predio al rematante, dictar la sentencia aprobatoria y de distribución del precio entre ANANIAS TORRES AMORTEGUI, MAURICIO TORRES AMORTEGUI, MARIA ISABEL TORRES AMORTEGUI, AMANDA AMORTEGUI CONTENTO y LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI en el 20% para cada uno.

6.- En caso de oposición condenar en costas a la pasiva.

PRUEBAS

Como pruebas pretendo hacer valer:

1.-DOCUMENTALES

a)- Certificado de matrícula inmobiliaria número 307-5279 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Girardot.

b). Escritura pública núm. 110 del 29 de marzo de 2016 de la Notaría de Tocaima Cundinamarca.

c)- Dictamen pericial resiente, contentivo del avalúo comercial del bien inmueble.

d)- Certificación de la Secretaria de Planeación y obras públicas del Municipio de Tocaima, donde se indica la REGLAMENTACION ZONA RESIDENCIAL EN CONSOLIDACION, que corresponde al presente predio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho las apoyo en los artículos 1374, 2336, 2337 y concordantes del C. C.; 406, 407 C.G.P.,

CUANTIA

Por el valor del inmueble objeto venta en pública subasta, el cual estimo en una suma de \$ 440.000.000,00.

COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Por la ubicación del inmueble y por la cuantía, es usted el Juez competente. Considero que a esta demanda debe dársele el trámite señalado EN EL CAPITULO III DEL TITULO III DEL C.G.P.

ANEXOS

Con el libelo acompaño, junto al mandato judicial debidamente conferido, copia para el archivo, los documentos pedidos como prueba y copias para el traslado.

MEDIDA CAUTELAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 409 del C.G.P., le solicito decretar el registro de la demanda, para lo cual le pido librar, con los insertos del caso, oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos de Girardot., a efectos de la inscripción de la misma.

MEDIDA PREVIA

Si se decreta la venta del bien común, le suplico ordenar su secuestro antes del remate, petición que apoyo en el artículo 411 del C.G.P.

NOTIFICACIONES PERSONALES

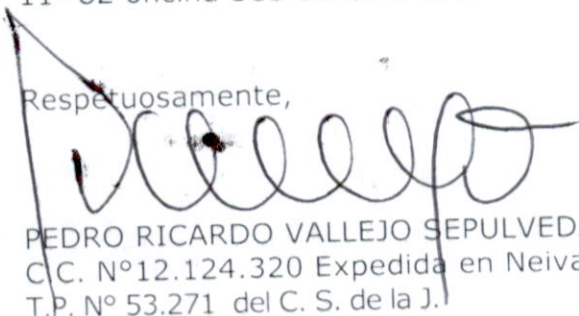
ANANIAS TORRES AMORTEGUI, carrera 10 A No. 42- 15 ibagué.

Demás demandantes en la calle 16 No. 11- 82 oficina 312 de Girardot.

Demandada: calle 9 Avenida Estación lotes 2 y 3 en el lugar llamado El Cruce, que hizo parte de la urbanización El Danubio, actualmente diagonal 9 No. 16 - 123 de Tocaima Cundinamarca.

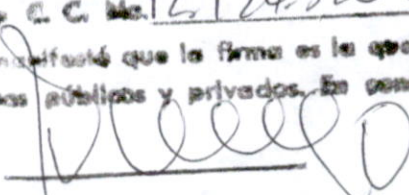
Como apoderado judicial de la demandante las recibo en la secretaría de su despacho y en mi oficina de abogado, en la calle 16 No. 11- 82 oficina 312 de Girardot.

Respetuosamente,



PEDRO RICARDO VALLEJO SEPULVEDA
C.C. N°12.124.320 Expedida en Neiva
T.P. N° 53.271 del C. S. de la J.
rivasecat@hotmail.com 3204759046

JUZG 1 CIVIL CTO GDOT
APR 14 '16 PM 2:56

Recibido en la CIVIL DEL GIRARDOT
Fecha: 15 ABR 2016
Abogado: Pedro Ricardo Vallejo Sepulveda
C.C. No. 12.124.320 de Neiva YIP-53271
e SJ
Manifiesto que la firma es la que utilizo en actos públicos y privados. En consecuencia, firmo:

Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GIRARDOT CUNDINAMARCA

Girardot 11.4 ABR 2019
Repartido al Juzgado Primero (1) cart *ds*
El Juez Su /

[Faint handwritten signature]